

Expediente n.º: 847.982/2009

El **Consejero de Urbanismo, Vivienda, Arquitectura y Medio Ambiente y Segundo Teniente de Alcalde** con fecha **3 de diciembre de 2009**, adoptó la siguiente resolución:

PRIMERO- Resolver la convocatoria de subvenciones para LA DIFUSIÓN DE PRODUCTOS ECOLÓGICOS Y EL CONSUMO RESPONSABLE EN LOS BARRIOS DE ZARAGOZA, que tiene por objeto favorecer el consumo responsable y de la agricultura ecológica, sensibilizando a la población de Zaragoza en prácticas de consumo sostenibles a nivel ambiental.

SEGUNDO- La convocatoria de subvención que cuenta con un presupuesto de 50.000,00 € se distribuye una vez superado el proceso de valoración de las solicitudes presentadas del siguiente modo:

Expediente	Entidad	Proyecto	Dotación
1.233.560/2009	Unión de Consumidores de Aragón	"Aprender a diferenciar el etiquetado ecológico"	4.000,00 €
1.272.710/2009	A.VV. Puente de Santiago – Actur	"Promoción cooperativa de consumidores de productos ecológicos"	800,00 €
1.276.568/2009	ARAGA	"La agricultura ecológica: una alternativa sostenible y base de una alimentación sana"	3.000,00 €
1.276.605/2009	Federación de Asociaciones de Vecinos de Zaragoza	"En los barrios: consume ecológico, justo y solidario"	40.000,00 €
1.276.935/2009	Asociación de Consumidores Torre Ramona	"Campaña consumidores responsables"	2.200,00 €

TERCERO- La adjudicación de subvenciones indicada se atenderá con cargo a la partida presupuestaria 09-MAM-62231-48900 "Difusión Productos Ecológicos Locales en Barrios", del Presupuesto General Municipal, documento RC, n.º 092075, realizándose el pago anticipado del 80%, una vez adoptada la resolución de distribución de las subvenciones, quedando el porcentaje restante pendiente de liquidación hasta tanto no se obtenga la conformidad a la documentación justificativa de ejecución del proyecto subvencionado, por el importe total de la subvención.

CUARTO- Los proyectos seleccionados a través de la presente convocatoria, se llevarán a cabo durante el periodo de vigencia de los mismos, siempre limitado a la anualidad de la convocatoria durante el 2009, procediéndose a la justificación de su ejecución con anterioridad al 28 de febrero de 2010.

Expediente n.º: 847.982/2009

QUINTO- Desestimar la solicitud cursada por COOPERATIVA DE CONSUMO DE PRODUCTOS ECOLÓGICOS EL BISALTICO en expediente n.º 1.262.703/2009, por no cumplir los requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria.

SEXTO- Desestimar la solicitud cursada por ASOCIACIÓN CULTURAL AGUAS CLARAS. VENTA DEL OLIVAR en expediente n.º 1.258.218/2009 por no ajustarse a la cláusula quinta de las bases de la convocatoria.

SÉPTIMO.- El presente acuerdo se publicará, para general conocimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza.

Todo ello de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones y de la Ordenanza General Municipal de Subvenciones.

I.C. de Zaragoza a 10 de diciembre de 2009

EL SECRETARIO
P.D. EL DIRECTOR DE LA AGENCIA DE
MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD,

Fdo.: Javier Celma Celma